



Propuesta de resolución de concesión de la Agencia Estatal de Investigación de solicitudes de reserva a las que se propone la concesión de ayudas Torres Quevedo, correspondiente a la convocatoria 2020

Por resolución de 30 de noviembre de 2020 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2020 de la convocatoria de ayudas Torres Quevedo, dentro del Subprograma Estatal de Incorporación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (identificador de la BDNS: 536207).

Por Resolución de 18 de octubre de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron subvenciones para contratos para las ayudas Torres Quevedo, y se designaron solicitudes de reserva de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de la resolución de convocatoria.

El artículo 48.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha declarado la tramitación de urgencia y el despacho prioritario, en los términos previstos en los artículos 33 y 71 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que la aplicación del procedimiento de la tramitación de urgencia reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

De conformidad con todo lo anterior, y dado que las ayudas previstas en esta convocatoria están financiadas con recursos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el plazo ordinario de 10 días hábiles establecido en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para comunicar la aceptación de la ayuda propuesta, se reduce a la mitad, resultando por tanto dicho plazo en **cinco días hábiles**.

De acuerdo con lo establecido en dicho artículo, dispongo:

1º. Dictar la presente propuesta de resolución donde se incluyen las solicitudes que, figurando como reservas en la citada resolución de 18 de octubre de 2021, se proponen para su concesión por la concurrencia de alguna de las circunstancias recogidas en segundo párrafo del artículo 15.3 de la resolución de convocatoria. El anexo I de esta propuesta de resolución contiene la relación de solicitudes a las que se propone la concesión.

2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://ciencia.sede.gob.es/>). En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Las entidades que figuran en el anexo I dispondrán de un plazo improrrogable de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución, para aceptar expresamente esta propuesta, mediante comunicación a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (Facilit@) situada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>). Si no se presentara aceptación expresa en dicho plazo, la propuesta de financiación se entenderá desistida.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de las condiciones y obligaciones establecidas en la citada resolución de concesión de 18 de octubre de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación.

4º. Adicionalmente, las entidades relacionadas en el Anexo II deberán presentar la documentación requerida, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación en la sede electrónica de la presente propuesta de resolución. El incumplimiento de los requisitos para acceder a la concesión de la ayuda por parte de alguno de los beneficiarios propuestos dará lugar al desistimiento de la ayuda.

El órgano instructor
Israel Marqués Martín
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



ANEXO I
AYUDAS TORRES QUEVEDO - CONVOCATORIA 2020
PROPUESTA DE SOLICITUDES QUE PASAN DE RESERVAS A SELECCIONADAS

TURNO DE ACCESO GENERAL

N.	Referencia	CIF	Entidad	Tipo de entidad	Nombre de la persona contratada	Tipo de actividad	Salario	Seguridad Social	Solicitado	Int. ayuda (%)	Ayuda anual	Total ayuda (3 años)
1	PTQ2020-011041	B67110106	BIEL GLASSES, S.L.	PYME Pequeña	OMAR VIDAL PINO	1	41.510,00	13.490,00	55.000,00	70	38.500,00	115.500,00
2	PTQ2020-011441	B98457393	POLYPEPTIDE THERAPEUTIC SOLUTIONS SL	PYME Pequeña	JOSEP GARCÍA GARCÍA	1	32.000,00	9.888,00	41.888,00	70	29.321,60	87.964,80
3	PTQ2020-010953	B20975124	MICROLIQUID SL	PYME Pequeña	NURIA SÁNCHEZ LOSILLA	1	47.000,00	15.510,00	62.510,00	62	38.756,20	116.268,60
4	PTQ2020-011222	B21574769	SEABERY R&D SL	PYME Pequeña	VÍCTOR MANUEL MONDÉJAR GUERRA	1	30.000,00	9.420,00	39.420,00	70	27.594,00	82.782,00
5	PTQ2020-011252	B01593243	OLOBION SL	PYME Pequeña JEIs	MIRIAM MARTÍNEZ HUÉLAMO	1	35.000,00	10.989,00	45.989,00	70	32.192,30	96.576,90
6	PTQ2020-011473	B67563163	ENVJOY NATURE	PYME Pequeña	CHIARA ROMANO	1	43.000,00	12.900,00	55.900,00	69	38.571,00	115.713,00
7	PTQ2020-011471	B98657844	VOICEMOD SL	PYME Pequeña	ANDRÉS PÉREZ LÓPEZ	1	45.000,00	14.273,00	59.273,00	65	38.527,45	115.582,35
8	PTQ2020-011196	B50622489	ZEULAB SL	PYME Pequeña	DAVID MILLAN SANGO	8	28.000,00	9.000,00	37.000,00	70	25.900,00	77.700,00
9	PTQ2020-011238	B66023466	QMENTA IMAGING SL	PYME Pequeña	GUILLERMO ALEJANDRO GALLARDO DIEZ	1	46.200,00	14.506,00	60.706,00	63	38.244,78	114.734,34
10	PTQ2020-011324	B97322671	NUEVO URBANISMO Y CALIDAD DE VIDA SL	PYME Pequeña	ALEJANDRO PRIETO ARNAL	1	20.000,00	6.939,96	26.939,96	70	18.857,97	56.573,91
11	PTQ2020-011403	B82698168	NETBLUE SOLUCIONES INFORMÁTICAS SL	PYME Pequeña	ÁNGEL ARCONES SEGOVIA	1	30.000,00	9.900,00	39.900,00	70	27.930,00	83.790,00
12	PTQ2020-011250	B50946854	CERTEST BIOTEC, S.L.	PYME Mediana	CARLOTA GIMÉNEZ ROTA	1	33.518,00	11.060,00	44.578,00	60	26.746,80	80.240,40

FIRMADO

N.	Referencia	CIF	Entidad	Tipo de entidad	Nombre de la persona contratada	Tipo de actividad	Salario	Seguridad Social	Solicitado	Int. ayuda (%)	Ayuda anual	Total ayuda (3 años)
13	PTQ2020-011296	B50946854	CERTEST BIOTEC, S.L.	PYME Mediana	EDUARDO LAGA LÁZARO	1	33.518,00	11.060,00	44.578,00	60	26.746,80	80.240,40
14	PTQ2020-011388	B18998765	DESTINA GENOMICA SL	PYME Pequeña	MARIA DEL CARMEN MARTÍN SIERRA	1	22.470,00	6.943,00	29.413,00	70	20.589,10	61.767,30
15	PTQ2020-011289	B01925403	GEOKINESIA, S.L.	Spin-off PYME Pequeña	SEYNABOU TOURE	1	42.000,00	13.000,00	55.000,00	70	38.500,00	115.500,00
16	PTQ2020-011070	B24719577	AQUACORP, S.L.	PYME Pequeña	TOMÁS MANTECÓN DEL VALLE	1	41.300,00	13.629,00	54.929,00	70	38.450,30	115.350,90
17	PTQ2020-011257	B04889531	SEEDS FOR INNOVATION S.L.	Spin-off PYME Pequeña JEIs	EDGAR GARCIA FORTEA	1	35.000,00	10.990,00	45.990,00	70	32.193,00	96.579,00

Tipo de actividad	
1	Proyectos de investigación industrial
5	Proyectos de desarrollo experimental
8	Estudios de viabilidad

**ANEXO II****AYUDAS TORRES QUEVEDO - CONVOCATORIA 2020****Relación de entidades propuestas para su financiación a las que se requiere documentación actualizada (*)**

() Actualizada a fecha posterior a la de la publicación de esta propuesta de resolución provisional en la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación*

Referencias	CIF entidad	Documentación requerida
PTQ2020-010953	B20975124	Certificado actualizado de la Diputación Foral acreditativo de hallarse al corriente de pago
PTQ2020-011388	B18998765	Certificado actualizado acreditativo de hallarse al corriente de pago en sus obligaciones con la Agencia Tributaria